

Espacio, territorio y cultura: la patrimonialización del centro histórico de Oaxaca

Space, territory and culture: the heritagization of the
historic center of Oaxaca

Recibido: 20 de octubre de 2023

Aprobado: 7 de febrero de 2024

José Omar Peral Garibay

Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México

Resumen

Este texto tiene como propósito analizar el proceso de patrimonialización del centro histórico de la ciudad de Oaxaca, a partir de un andamiaje teórico y conceptual que destaca el traslape entre las dimensiones espacial y cultural de la vida social. En este sentido, la categoría de centro histórico se utiliza como una herramienta cognoscitiva que expresa una serie de prácticas materiales y simbólicas, las cuales sirven para dotar de un conjunto de valores a un espacio delimitado y diferenciado de la totalidad de la ciudad. En términos metodológicos, se emplea un análisis espacio-temporal para reconstruir la evolución de la ciudad de Oaxaca, así como la conformación de su centralidad histórica. Asimismo, se recurre al uso de datos documentales y etnográficos, con el fin de develar los discursos y prácticas que desarrollan los distintos sujetos que producen este espacio. Se destaca que el centro histórico de Oaxaca se ha producido como un espacio patrimonial de escala global, donde predomina una visión monumentalista del patrimonio cultural, así como una valoración y usufructo del mismo, desde una lógica mercantil vinculada a las actividades turísticas.

Palabras claves: patrimonialización, centro histórico, territorio.



Abstract

The purpose of this text is to analyze the process of heritagization of the historic center of the city of Oaxaca, based on a theoretical and conceptual scaffolding that highlights the overlap between the spatial and cultural dimensions of social life. In this sense, the category of historic center is used as a cognitive tool which expresses a series of material and symbolic practices, which serve to endow a set of values to a space delimited and differentiated from the totality of the city. In methodological terms, a spatio-temporal analysis is used to reconstruct the evolution of the city of Oaxaca, as well as the conformation of its historical centrality. It also resorts to the use of documentary and ethnographic data in order to unveil the discourses and practices developed by the different subjects that produce this space. It is emphasized that the historic center of Oaxaca has been produced as a heritage space of global scale, where a monumentalist vision of the cultural heritage predominates, as well as a valuation and use of it, from a mercantile logic linked to tourist activities.

Keywords: heritagization, historic center, territory.

José Omar Peral Garibay. Mexicano. Doctor en Urbanismo por la Universidad Autónoma de México. Líneas de investigación: Patrimonio cultural y centros históricos; Procesos de turistificación y gentrificación; Conflictos socioambientales y cambio climático. Correo electrónico: omar.garibay@gmail.com. ORCID: 0000-0001-8825-3413.

Introducción

La evolución de las formas de conceptualización del patrimonio cultural a lo largo del siglo XX, permitió transitar del reconocimiento puntual de los inmuebles monumentales, a la valoración de los conjuntos urbano-arquitectónicos (Ballart y Juan i Tresserras, 2008; Choay, 2007; Melé, 2006). Igualmente, se observó una transición del énfasis puesto en la dimensión material del patrimonio hacia perspectivas que destacan el análisis de las prácticas sociales, políticas y culturales que lo fundamentan (Machuca, 2022; Prats, 2004).

En el caso de los centros históricos, concebidos como espacios patrimoniales destinados a la conservación, sería hasta fines de la década de 1960 cuando se consolide esta noción, producto del crecimiento urbano y del desborde de la ciudad histórica, misma que pasaría a ser reconocida por su valor de antigüedad al aglutinar importantes atributos arquitectónicos, históricos y culturales (Carrión, 2010; Hardoy y Gutman, 1992). De manera paralela a la consolidación de esta forma de entender al patrimonio urbano, se desarrollarían procesos que suponen a su vez la necesidad del aprovechamiento económico del mismo, argumentando que así se lograría su correcta conservación, todo ello, bajo la premisa de la “puesta en valor” del patrimonio delineada por las Normas de Quito (OEA, 1967).

Con base en lo anterior, se maneja como hipótesis que la adecuación de este precepto al caso de los centros históricos ha supuesto la aplicación de programas de gestión urbana y del patrimonio cultural, cuyas características se encuadran en los cánones neoliberales, pues el sector público ha encarrilado los procesos de *patrimonialización*, para después dejar en manos de la iniciativa privada el aprovechamiento y explotación de estos recursos culturales mediante la expansión de los servicios turísticos, el desarrollo inmobiliario y la gentrificación en centros históricos que han sido patrimonializados (Delgadillo, 2015; Hiernaux y González, 2014; Navarrete, 2019; Trujillo, 2021).

En este tenor, se plantea como pregunta guía, ¿de qué manera se puede recuperar desde una perspectiva crítica, la *categoría* de *centro histórico* como una herramienta analítica propia de las ciencias sociales que rebasa el ámbito de la conservación y restauración arquitectónica, para dar cuenta de la complejidad de procesos que constituyen a este tipo de espacios? De tal manera, este artículo se propone aminorar la escasez de abordajes

de corte transdisciplinar en el estudio de los centros históricos, así como voltear la mirada hacia otros casos de estudio, más allá del centro histórico de la Ciudad de México, que es el que mayor atención acapara por parte de la academia (Sepúlveda, 2017).

Para atender este requerimiento, el documento se organiza de la siguiente manera. En el segundo apartado se expone un diálogo teórico donde se plantea el análisis de la dimensión espacial del patrimonio cultural a partir de la deconstrucción crítica de la categoría de centro histórico. La intención es mostrar un conjunto de herramientas conceptuales que abrevan tanto del pensamiento geográfico como antropológico. A continuación, en el tercer apartado, se indica una breve nota metodológica donde se explica el proceso de recuperación y análisis de la información utilizada. En los siguientes tres apartados, se presenta una discusión sobre el proceso de patrimonialización en el centro histórico de Oaxaca como caso de estudio. Finalmente, en las conclusiones se redondean las principales ideas expuestas a lo largo del texto y se señalan los alcances y limitaciones del mismo.

Marco teórico: producción del espacio y centros históricos

Este trabajo recupera la perspectiva teórica que concibe al espacio como producto de las relaciones sociales, lo que implica una mirada contrapuesta a la visión dominante, la cual entiende al espacio como un recipiente vacío que contiene al conjunto de elementos naturales y humanos. Esta visión, de raíz geométrica y euclidiana, supone una separación ontológica entre la sociedad y el espacio; por el contrario, en una crítica a esta perspectiva, se diría que el espacio es una instancia o dimensión de lo social, por lo que es tanto una condicionante, como un resultado del devenir de la totalidad de los fenómenos sociales (Lefebvre, 2013; Santos, 1990).

En este sentido, se debe precisar que el espacio es un *producto histórico* generado por la combinación de un conjunto de relaciones dinámicas que se mantienen en constante tensión, lo cual implica la objetivación del trabajo humano en la materialidad transformada (entorno construido), conformando *rugosidades* (la solidificación de lo social en lo espacial). Estas rugosidades fungen como sustrato de nuevos procesos de producción, por lo que el espacio “debe considerarse como un conjunto de relaciones realizadas a través de las funciones y de las formas que se presen-

tan como testimonio de una historia escrita por los procesos del pasado y del presente” (Santos, 1990, p. 138).

Para analizar los procesos de producción del espacio, Lefebvre (2013) propone una triada conceptual cuya interrelación es dialéctica: 1) las *prácticas espaciales*, 2) las *representaciones del espacio*; y 3) los *espacios de representación*. Para el autor, las prácticas espaciales generan un *espacio percibido* concerniente a la experimentación material de la realidad a través de nuestros sentidos; es el espacio de la experiencia y de la relación de inmediatez con el mundo. Las representaciones del espacio se enmarcarían en un *espacio concebido*, en una transliteración o codificación del mundo sensorial y material hacia el mundo de lo pensado y de la abstracción. El espacio concebido hace uso de modelos y genera un metalenguaje que busca imponerse al todo social como una forma de lectura única de lo espacial (el mapa o el plano). Finalmente, los espacios de representación se generan en el *espacio vivido* producto de la subjetividad en relación al espacio; es la movilización de la dimensión afectiva y emocional, así como de la memoria y la proyección hacia el futuro que se tiene del espacio (Lefebvre, 2013, pp. 97-99).

Para establecer un gozne entre las categorías de espacio y centro histórico, se considera útil la recuperación de la categoría de *territorio*, entendida como la materialización de la capacidad de un grupo social de apropiarse, delimitar y controlar un espacio determinado (Sack, 1991). En este sentido, un territorio es un espacio apropiado y dominado por un sujeto (individual o colectivo), con base en un marco representacional vinculado a un proyecto político (León, 2011).

Asimismo, resulta útil indicar que el *patrimonio cultural* es un *producto social*, el cual es resultado de las transformaciones objetivas y subjetivas de la realidad, así como de *procesos de invención-construcción social* simbólica y normativa, que elabora *desde el presente* un conjunto de representaciones que aglutinan y estructuran jerárquicamente a los distintos elementos patrimoniales en función de la escala de valores de la propia cultura (Bonfil, 1997; Prats, 2004). Dicha escala se produce en función de la acción que ejercen tres grupos principales de sujetos patrimoniales: el Estado, el sector privado, y la sociedad civil (García-Canclini, 1997). Como construcción político-histórica, el patrimonio cultural da cuenta de la evolución de las formas de re-conocimiento y valoración que tiene una sociedad respecto al conjunto de los elementos culturales que la com-

ponen, donde las políticas del Estado-nación han sido fundamentales para depositar una identidad específica en las distintas manifestaciones patrimoniales (Longhi-Heredia et al., 2023).

Sirva lo anterior para señalar que la *patrimonialización* se define como el proceso que involucra prácticas, normas y dispositivos que posibilitan la *selección, valoración, protección y promoción* de ciertos elementos de una realidad cultural determinada, correspondiente tanto a atributos de carácter físico-natural, así como a los de orden social. Se debe destacar también, que estos procesos se han desarrollado fundamentalmente desde una lógica vertical impulsada por el Estado-nación, aunque en las últimas décadas ha habido un desplazamiento de la escala de la producción patrimonial como consecuencia del reforzamiento de actores globales y locales pertenecientes tanto a la esfera pública como a la privada (Trujillo, 2021).

Para el caso de los centros históricos, estos se han constituido como espacios patrimoniales a partir del proceso de modernización de la ciudad tradicional, primero en Europa, y luego en otras partes del mundo. Para Carrión (2010), el centro histórico nace de la crisis en que lo envuelve el desarrollo de la ciudad capitalista mediante la generación de nuevas centralidades y la destrucción del patrimonio arquitectónico y urbano¹. Una manera de atender esta situación de deterioro físico y de pérdida de centralidad ha sido el proceso de patrimonialización de los centros históricos, el cual implicaría un cambio en el estatuto de un bien privado para combinarse en un bien público.

Así, el *acto de patrimonializar*, entendido en este trabajo como un *ejercicio de poder* amparado en una valoración específica sobre cierto tipo de elementos materiales e inmateriales de la ciudad, conlleva en primera instancia una propuesta selectiva de representación simbólica sobre dicha materialidad, para posteriormente generar su consagración y exposición

¹ El patrimonio arquitectónico refiere al conjunto de obras, edificaciones y estructuras inmuebles que poseen valores históricos, estéticos y culturales que resultan emblemáticos y significativos para una sociedad, la cual les otorga el carácter de legado para posibilitar su conservación y aprovechamiento. Es representativo del patrimonio arquitectónico de una sociedad, desde una gran catedral, hasta una pequeña vivienda característica de la arquitectura vernácula (Lleida-Alberch, 2010). Por su parte, el patrimonio urbano no solo incorpora a distintos conjuntos del patrimonio arquitectónico, sino que también hace referencia a hitos del espacio público como plazas y jardines, así como a barrios históricos y tradicionales, elementos de la infraestructura y del paisaje urbano, así como al conjunto de prácticas socioculturales que se desarrollan en estos espacios (Lee-Alardín, 2016).

por medio de la construcción social del patrimonio urbano (Melé, 2006), entendido ya, como una zona o área territorial específica de intervención.

Esta producción de territorio tiene el objetivo de atender la crisis de los centros históricos, para lo cual se propone una escala de valoración patrimonial generada fundamentalmente por el Estado y la academia, que implica a su vez, una selección sobre cierta porción del espacio urbano construido, para luego formular un marco jurídico que genere las normas y lineamientos de intervención pública en dicho espacio. El resultado de este proceso de territorialización es un espacio nuevo, lo que hoy se conceptualiza como “centro histórico” era en sí la propia ciudad, un espacio con dinámicas contemporáneas que hacen que esta nueva valoración simbólica y su tratamiento jurídico lo hayan convertido en *histórico* (Melé, 1995). Al seguir este conjunto de ideas se considera pertinente recalcar que los procesos de *patrimonialización de centros históricos* son ejercicios de *territorialización*.

Asimismo, la *producción de representaciones espaciales de un centro histórico* pasa por un ejercicio de abstracción y proyección de la realidad hacia la esfera de la elaboración cartográfica institucional, que con base en el espacio idealizado traslada dicho modelo hacia la inscripción de marcas en el territorio² producto de un conjunto de *prácticas espaciales* específicas. En este sentido, “la definición empírica de un centro histórico es un acto de política urbana que implica una acción de un sujeto patrimonial con voluntad consciente” (Carrión, 2010, p. 33).

El sujeto patrimonial de mayor relevancia con relación a los centros históricos es el sector público en sus distintos niveles de gobierno, así como en sus distintas escalas espaciales; en este sentido, al interior de dichos niveles existen relaciones de cooperación y de confrontación entre lo local y lo nacional para establecer los criterios de selección y las *prácticas de territorialización de un centro histórico*. De tal forma, es nece-

² Desde el enfoque analítico que se presenta en este trabajo, se considera que toda práctica social genera inscripciones materiales y simbólicas en el espacio, lo que conlleva a la creación de paisajes. En el caso del concepto de paisaje, se entiende a este como la porción visible del territorio. Es un concepto que sirve para sintetizar las interacciones *evidentes* entre los distintos elementos (naturales y sociales) que componen a una realidad delimitada histórica, geográfica y culturalmente. En este sentido, todo paisaje es producido desde una lógica cultural específica, por lo que resulta tautológico hablar de *paisaje cultural*; en estos términos, todo paisaje es un paisaje cultural. El paisaje es *lo que se ve*, por lo que para el análisis más profundo de aquellos fenómenos y procesos inaccesibles al ojo humano resulta de mayor utilidad el empleo de la categoría de espacio, cuya abstracción permite trascender la dimensión fenoménica para acceder a la esencia de la realidad.

sario identificar a los sujetos que heredan, así como a los que reciben el patrimonio en un contexto de relaciones de poder y de disputa que se establecen entre unos y otros. Para generar un *mapeo* adecuado de estos sujetos es importante tomar en cuenta las características de la estructura social, de los sectores público, privado y social, así como del alcance escalar de su acción (Carrión, 2010; Coulomb y Vega, 2016).

Finalmente, se debe considerar que, desde el ámbito de la planeación urbana en un contexto neoliberal, se han incentivado modificaciones en los usos de suelo para promover actividades económicas del sector servicios enfocadas principalmente a los mercados turístico y cultural. En este sentido, los centros históricos bajo el neoliberalismo se han vuelto espacios económicos y simbólicos que deben ser ofrecidos a un nuevo tipo de consumidor urbano. Este *asalto posmoderno* de los centros históricos (Hiernaux, 2006) implica una pérdida de la profundidad histórica y la imposibilidad de recrear la *vida tradicional*, incluso si se generan las escenografías que sustituyan a los espacios de representación de un pasado que ya no existe. El imaginario posmoderno en los centros históricos termina planteando la disyuntiva entre proteger un pasado, o aprovecharlo económicamente incluso a costa de su destrucción.³

Metodología

Con base en el uso de un marco teórico de referencia, como lo es el de la producción del espacio (Lefebvre, 2013), y el del análisis de su concreción a partir de la categoría de centro histórico, se empleó una estrategia metodológica que permitió la reconstrucción espacio-temporal del centro histórico de la ciudad de Oaxaca, con particular énfasis en la identificación de aquellos elementos del paisaje urbano histórico que actualmente se valorizan como patrimonio. Para ello, se realizó una revisión de fuentes secundarias de información, cuya principal materia es el análisis histórico de la ciudad de Oaxaca⁴.

3 Este tipo de problemáticas han sido identificadas incluso por organismos internacionales como la UNESCO (2011) o el ICOMOS (1987), quienes sin necesariamente plantear una crítica a las condiciones estructurales del desarrollo capitalista como causantes de las mismas, señalan la importancia de que exista una mayor participación de la sociedad en el diseño de los planes de gestión del patrimonio en los centros históricos, así como en la toma de decisiones sobre programas y acciones que se ejecuten en estos espacios. Desde la perspectiva de estas instituciones, es posible el desarrollo económico y la conservación del patrimonio urbano, aunque se dejan un tanto de lado temas trascendentales como son el desarrollo social, la protección del uso de suelo habitacional y el aseguramiento de la permanencia de los habitantes originarios en los centros históricos.

4 Se recuperó información de libros y artículos especializados en la temática tratada, así

Por otro lado, para aproximarse a los procesos contemporáneos de patrimonialización en el centro histórico de Oaxaca, se llevó a cabo un análisis de los principales documentos normativos que rigen en la materia⁵. A su vez, esta información se complementó con datos provenientes de la práctica etnográfica mediante el uso de dos de sus instrumentos más destacados, como son la observación participante y la entrevista (Guber, 2001). Dicha estrategia permitió develar las *prácticas y discursos espaciales* que despliegan distintos actores que son partícipes de la producción de este centro histórico. Este análisis se expone en tres apartados que se definen a partir de cortes históricos e interpretativos. El primer corte atiende a la identificación de los atributos que hoy se reconocen como patrimonio, desde el punto de vista de la historia urbana. Como segundo momento, se discute la producción del centro histórico de Oaxaca como el resultado de un ejercicio de territorialidad. Finalmente, se analiza a este espacio a la luz de las relaciones contemporáneas de *valoración y usufructo* del patrimonio cultural que contiene y lo constituye.

Reconstrucción histórico-patrimonial de la ciudad de Oaxaca

Con base en el marco teórico se podría indicar que, para Lefebvre, “todo lo que ha actuado en la historia ha quedado inscrito en el espacio” (1976, p. 244). En esa misma sintonía, el concepto de *rugosidades* (Santos, 2000, p. 118), haría referencia a aquellas formas construidas que se van acumulando en el paisaje, producto de la actividad humana, y que se transforman en factores condicionantes de dinámicas presentes y futuras. Es importante esta consideración, en función de que la ciudad histórica y patrimonial se puede concebir también como un conjunto de rugosidades, o bien, como la superposición de distintas capas de historicidad. Tomando en cuenta lo anterior, desarrollar una reconstrucción del centro histórico de Oaxaca implica un análisis de la conformación de sus rugosidades y de las transformaciones del entorno construido, identificando aquellos elementos del pasado que actúan como fuerzas vivas en el presente.

como de documentos técnicos y normativos, los cuales se encuentran referenciados a lo largo del texto.

⁵ En este rubro, los documentos que fueron consultados son la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, así como un documento técnico y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO.

Sirva lo anterior para recapitular sobre el nombre de la ciudad, el cual tiene sus raíces en la palabra náhuatl que utilizaron las fuerzas mexicas al fundar el asentamiento cívico-militar de *Huaxtlan* en 1494, mismo que fue sustituido por el de *Huaxyácac* hacia 1502, donde prosperó una importante colonia de habitantes nahuas provenientes de Tenochtitlan (Barbosa, 2001). El arribo de las fuerzas ibéricas al actual territorio de Oaxaca se dio de manera inmediata a la caída de la capital mexica en 1521. Derrotados en Tenochtitlan, los nahuas asentados en *Huaxyácac* probablemente realizaron un pacto de colaboración con los españoles (Chance, 1978), y estos a su vez con mixtecos y zapotecos, lo que implicó para la corona española el reconocimiento de derechos territoriales y urbanos para los pueblos indígenas de la ciudad de *Guaxaca*⁶ y de los valles centrales (Barbosa, 2001).

Al ser el objetivo de los conquistadores hispanizar el territorio, los habitantes nahuas fueron desplazados hacia las afueras de la ciudad española, fundándose los “pueblos de indios” de Xochimilco, Mexicapan y Chapultepec, y más tarde, el pueblo de Jalatlaco⁷, todos ellos, importantes espacios de la vida urbana del pasado novohispano, así como de la ciudad contemporánea. Para 1529, la villa española se instituyó oficialmente con el nombre de *Antequera*, la que, tan solo tres años después, adquirió la cédula real de ciudad en 1532 (Van Doesburg, 2007).

Estos elementos son importantes para comprender el proceso de *selección* de las improntas en el espacio que son revaloradas desde el presente y que se constituyen como un *patrimonio vivo*. Así, la construcción de un *valor de historia* se acompaña de la creación de un *valor de paisaje*, en tanto que el sentido del tiempo-espacio detenta una localización y una perspectiva de observación la cual es valorada de manera subjetiva, lo que podría comprenderse como un proceso de *semiotización*⁸ (Echeverría, 2010). En este tenor, se puede leer a la luz del presente la importancia paisajística que adquiere la traza de la ciudad como un elemento de revaloración patrimonial, no definida como una traza hispana, sino reinviniendo su origen mexica (Barbosa, 2001; Sánchez, 2007).

6 Castellанизación de *Huaxyácac* que hace el cronista y fraile dominico Diego Durán.

7 Los antiguos pueblos de Xochimilco y Jalatlaco actualmente forman parte del centro histórico de Oaxaca.

8 La semiotización del espacio se entiende como el proceso mediante el cual se dota a un lugar determinado de un conjunto de signos y símbolos, los cuales transmiten un mensaje específico al conjunto de las personas que lo habitan o visitan. Los símbolos en el espacio sirven como depositarios de la identidad cultural, la memoria histórica, la identidad étnica o la identidad territorial.

Otro elemento fundamental en la conformación histórica del paisaje y de las rugosidades patrimoniales que otorgan una identidad específica a la ciudad de Oaxaca es su parque arquitectónico monumental, el cual está compuesto en su mayoría por inmuebles de tipo religioso que comenzaron a construirse recién iniciado el proceso de colonización hispana (Romero, 2011). En 1529, las autoridades donaron a la orden religiosa de los dominicos un predio para la construcción de su primer templo, correspondiente al actual Ex Convento de San Pablo, a dos cuadras del Zócalo (Van Doesburg, 2007).

Sin embargo, la obra arquitectónica novohispana de mayor envergadura y más representativa de esta orden y de la ciudad misma es el templo y Ex Convento de Santo Domingo (ver Figura 1), el cual comenzó a construirse hasta el año de 1551. El edificio mismo de la Catedral (al igual que el resto de los otros inmuebles monumentales de Oaxaca), pasó por distintas etapas constructivas, iniciándose en 1544 y concluyendo su fase terminal en 1752 (Mullen, 1992). (Figura 2).

Figura 1
Templo de Santo Domingo



Fuente: archivo de la Fundación Bustamante.

Figura 2
Catedral de Oaxaca pintada por José María Velasco en 1887



Fuente: <https://bit.ly/3vHzD6W>

Hacia fines del siglo XVIII, el término de Antequera cayó en desuso para finalmente ser desplazado por el de Oaxaca, el cual, si bien no fue un nombre oficial, había servido también para referirse a la ciudad (Martínez, 2007). El desarrollo de la revolución de Independencia encontró en Oaxaca una ciudad tradicionalista y conservadora con marcados estamentos sociales, en donde una élite blanca y mestiza organizaba la vida social. El arribo del jefe independentista José María Morelos en 1812 supuso un trastocamiento de este orden, ya que impulsó acciones sociales y urbanas importantes, entre las que destacan la creación del que ahora es el jardín más grande del centro histórico, “El Llano” de Guadalupe (Aragón, 2006).

A lo largo del siglo XIX, pese a momentos de inestabilidad y desorden, se realizan obras de infraestructura urbana como son la instalación de alumbrado público, embellecimiento de plazas públicas, la construcción de inmuebles dedicados a actividades educativas y de gobierno, así como la apertura del Panteón de San Miguel localizado al oriente de la ciudad (Martínez y Ruíz, 2007). Cabe señalar, las obras de reconstrucción continua debido a la actividad sísmica de la región, labor de por sí complicada y agravada como consecuencia de las Leyes de Reforma, que al desamortizar los bienes de la Iglesia, propició que una gran cantidad de inmuebles fuera presa del deterioro y abandono (Ortiz, 2012).

El advenimiento del periodo porfiriano (1876-1911) supuso un proceso de modernización urbana y de las normas de la vida social. Este lapso de poco más de treinta años fue fundamental para la historia urbana de Oaxaca, en tanto que se desarrollaron procesos de gran calado que transformaron la fisonomía de la ciudad. Entre las principales acciones destacan el arreglo y construcción de oficinas municipales, cárceles, escuelas y centros educativos de nivel superior. De igual manera, se realizaron importantes inversiones para la introducción de la electricidad, el telégrafo y el primer servicio de tranvía a fines de 1887 (Lira, 2008).

En términos del uso del espacio público, la plaza virreinal, donde se desarrollaba el intercambio de mercancías, durante el porfiriato se transformó en un “jardín” y “paseo” cuyo diseño y sentido se ancló a la idea modernista francesa del esparcimiento y el descanso. De tal forma, el espacio público pasó de ser el lugar de abasto, comunicación y bullicio, al lugar de relajamiento y paseo, donde lo caótico y sucio propio de la plaza virreinal quedaba atrás gracias a las obras públicas de rediseño e higienización (Lira, 2008). La obra insigne para el porfiriato oaxaqueño, en términos de arquitectura monumental, fue la construcción del “teatro-casino Luis Mier y Terán” (hoy “teatro Macedonio Alcalá”). Este recinto se construyó con fondos privados para simbolizar el paso de la ciudad de Oaxaca hacia la modernidad (Martínez, 2007).

Para la primera década del siglo XX, el territorio del ex Marquesado del Valle⁹ se fusionó con el resto de la ciudad y se convirtió así en su nueva periferia. Hacia 1926, se incorporó legalmente a los pueblos de Jalatlaco y Xochimilco (al norte), así como al barrio y terrenos de la hacienda de Trinidad de las Huertas (al sur). Sería hasta el año de 1934, cuando el todavía lejano y separado pueblo de San Felipe del Agua (4 km al norte) pasó a formar parte del municipio de Oaxaca de Juárez (Martínez, 2007). (Ver Figura 3).

9 El Marquesado del Valle fue un territorio en los valles centrales de Oaxaca que la corona española otorgó en propiedad exclusiva a Hernán Cortés, después de la conquista de Tenochtitlan.

Figura 3
Ciudad de Oaxaca hacia finales de la década de 1930.
Vista aérea desde su flanco sur



Fuente: Fundación ICA, recuperado de <https://bit.ly/3aGnia9>

Otro suceso de gran importancia para la historia urbana, patrimonial y paisajística de la ciudad de Oaxaca sería el terremoto acontecido el 14 de enero de 1931, el cual generaría destrucción y daños en más de la mitad de los inmuebles de la ciudad (Barrera, 1997). Hacia esos años, era común observar una Oaxaca compuesta casi en su totalidad por edificaciones de un solo nivel. Se dice entonces que la ciudad es “achaparrada”, precisamente porque el constante azote de los terremotos generaba en los habitantes el temor a construir más de una planta. Cabe destacar también, que los predios que quedaron vacantes por el sismo fueron utilizados para incorporar materiales y técnicas constructivas más resistentes, así como otros estilos arquitectónicos al margen de lo típicamente “colonial” (Lira, 2008).

La introducción del automóvil también generó importantes transformaciones en la forma y función del espacio urbano oaxaqueño. Los primeros vehículos particulares, taxis y camiones de pasajeros se incorporaron al paisaje citadino en los primeros años de la década de 1920. En el decenio siguiente se amplió el número de automóviles en la ciudad, y ante este incremento, fue necesaria la construcción de nuevas vías de circulación (Calderón, 2008). A partir de entonces, la construcción de avenidas se convirtió en un importante y agresivo agente transformador del paisaje urbano. Una obra destacable fue la construcción en 1946 de la carretera Panamericana en el borde norte de la ciudad, lo que requirió del derribo de una porción del barrio de Xochimilco, fragmentándolo en

dos. Además, otra pérdida importante para el patrimonio urbano fue el derribo de un fragmento del antiguo acueducto de la ciudad, el cual inició su construcción en el siglo XVI y funcionó hasta bien entrado el siglo XX (Montes y Montes, 2014).

Como en otras ciudades mexicanas, Oaxaca tuvo una expansión urbana y demográfica como consecuencia del fenómeno migratorio, lo que generaría que a partir de la década de 1950 se diera un desbordamiento de los límites de la ciudad “colonial”, el cual no seguiría la cuadrícula de la traza urbana del siglo XVI, sino un patrón radial asociado a las vías de comunicación (Francisco, 1999). Este proceso implicó no solo la consolidación de una centralidad funcional y económica, sino el nacimiento mismo de una *centralidad histórica*.

La territorialización del centro histórico de Oaxaca: un espacio en disputa

En la primera mitad del siglo XX la ciudad de Oaxaca vivió procesos que marcaron su fisonomía e identidad. La obra pública realizada durante este periodo dotó a Oaxaca de mayor infraestructura y equipamiento urbano, así como de un mejor espacio público. Ahora bien, la implementación de una política pública enfocada específicamente en ejecutar acciones de conservación del patrimonio urbano, con fines político-ideológicos, culturales, así como económico-turísticos, solo se consolidaría hasta la década de 1970.

La creación de un aparato jurídico de protección patrimonial urbano-arquitectónico es la respuesta al proceso de desarrollo de la ciudad moderna, en tanto que, este proceso implicó muchas veces la destrucción y sustitución de la ciudad histórica, antigua o tradicional. Ante ello, y con base en una noción del patrimonio monumental formulada desde el siglo XIX, a inicios del siglo XX se realizaron los primeros esfuerzos por proteger áreas que abarcaran más allá de los monumentos puntuales. En la década de 1930 México diseñó una legislación que se avocó a la protección no únicamente del patrimonio arqueológico, sino también de los bienes históricos, artísticos y naturales (Sánchez, 2012). Así, se decretó en 1934 la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural, la cual planteó la potestad del gobierno federal para intervenir aquellas zonas de interés público por su importancia para la historia, la cultural y la identidad nacional¹⁰ (Díaz-Berrio, 1976).

10 Para una revisión más pormenorizada de la evolución de la noción de patrimonio cultural
Volumen 1, Número 2, julio - diciembre 2024, pp. 37 - 78

Sin embargo, el marco constitucional que daba soporte a esta normatividad no era explícito acerca del papel que el estado federal representaría en torno a la posesión y protección del patrimonio cultural. Por tal motivo, se decretó la adición de la fracción XXV al artículo 73 de la Constitución Mexicana en 1966, en donde quedaba de manifiesto que el Estado tendría la obligación de proteger el patrimonio cultural, entendido éste como un bien de interés público y colectivo, por lo cual, la federación estaría facultada para imponer límites a la propiedad privada (Lombardo, 1997; Sánchez, 2012).

Así, en 1970 se decretó la “Ley Federal del Patrimonio Cultural Nacional”, la cual quedaría abrogada en 1972 con la publicación de la “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas” (Ley de Monumentos). La Ley de 1972 no define al patrimonio cultural, pero señala las facultades específicas del Estado-nación mexicano como propietario y protector de figuras concretas del mismo. Para ello, recurre a las categorías de *Monumento* y *Zona de Monumentos*, a las que define en función de su época de creación: a) de carácter arqueológico serían todas las obras, muebles e inmuebles, construidas antes de la conquista española; b) de carácter histórico sería toda obra realizada entre los siglos XVI y XIX; y c) monumentos y zonas artísticas, serían las obras producidas a lo largo del siglo XX (Diputados, 2020).

Oaxaca, al haberse fundado en el siglo XVI, queda bajo la atribución de la Ley de Monumentos, ya que cuenta con inmuebles históricos civiles y religiosos de relevancia para la historia de la arquitectura mexicana. Para la declaración de Zonas de Monumentos Históricos (ZMH), además de los inmuebles, la Ley considera la ocurrencia de eventos sociopolíticos ligados a pasajes o personajes clave de la historia nacional. En este tenor, el 19 de marzo de 1976 el ejecutivo federal publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Oaxaca (DOF, 1976).

Por la poca experiencia en la formulación de documentos técnicos que sustentaron la creación de la ZMH de Oaxaca, en el decreto se omiten elementos de relevancia patrimonial, de tal suerte que los considerandos únicamente hacen mención a la ocupación prehispánica del lugar, a la presencia de José María Morelos y Pavón, así como al hecho de que Juárez vivió en la ciudad (DOF, 1976). Igualmente, se hace una delimitación en México, la cual no puede ofrecerse en este trabajo, se recomienda la revisión de Longhi-Heredia et al. (2023).

itación del polígono de protección, no obstante, no se indica el área protegida, el número de manzanas, ni se enlistan los monumentos individuales (Gálvez, 1996).

Se considera que la conformación de un *territorio* específico de control patrimonial por parte del Estado-nación mexicano devino con el decreto de la ZMH de Oaxaca en 1976, sin embargo, existe todo un conjunto de antecedentes que lo hicieron posible. En el ámbito de la obra pública, se podría destacar todo lo realizado a lo largo del siglo XX en materia de infraestructura urbana, así como proyectos específicos de remozamiento de inmuebles y en particular del espacio público. Resaltaría también, la creación en 1942 de la “Ley sobre Protección de Monumentos Coloniales, Artísticos e Históricos y Poblaciones Típicas del Estado”, con la intención de salvaguardar el carácter “colonial” de la ciudad de Oaxaca (Lira, 2014, p. 78).

Se observa que varios factores confluyeron en la década de 1970 en el afianzamiento de la protección legal del centro histórico de Oaxaca. De cara al crecimiento urbano desordenado, se produjo desde el Estado un discurso que valorizaba a la “ciudad colonial” y que ensalzaba al paisaje generado por la traza cuadrangular como uno de los símbolos más importantes de la identidad oaxaqueña. Además, en 1972 se conmemoró el centenario luctuoso del presidente Juárez, con lo que se remozaron jardines y los principales inmuebles monumentales. De igual forma, se promovió fuertemente la consolidación de las fiestas de julio de la Guelaguetza (Calderón, 2006).

Este conjunto de acciones de política pública, supuso un proceso de juridificación de los espacios urbanos protegidos (Melé, 1995), por lo que se pueden analizar como *actos de territorialización*, en tanto que plasmaron sobre la ley y los documentos técnicos, la argumentación acerca de la potestad del Estado-nación para ejercer su propiedad y control sobre un área determinada, esto es, la Zona de Monumentos Históricos de Oaxaca como un territorio concreto sobre el cual un conjunto de sujetos desplegaron su proyecto político. El Estado-nación a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) se impuso como principal sujeto patrimonial-territorial a los demás sujetos patrimoniales, cuya capacidad de incidencia y acción en el espacio quedó supeditada (aunque no anulada) a los dictámenes del instituto.

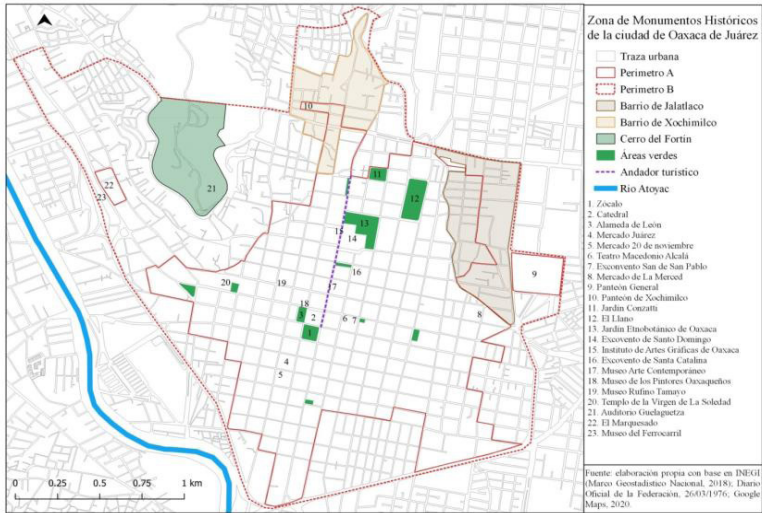
Por otro lado, la realización de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 (la Convención), puede entenderse como la cima de un proceso que tiende a homologar los criterios de valoración patrimonial a escala planetaria desde el punto de vista de los preceptos ideológicos y jurídicos occidentales. La importancia de esta Convención radica no únicamente en que marca las pautas para que muchos Estados desarrollen sus procesos de patrimonialización a escala nacional, sino que la principal propuesta de la Convención es la creación de una *categoría supranacional del patrimonio*, la del “Patrimonio Mundial” que es “común a toda la humanidad”¹¹ (UNESCO, 1972).

La riqueza patrimonial de la ciudad de Oaxaca en el ámbito arquitectónico (como en el de otras manifestaciones culturales), acumulada a lo largo de cinco siglos y aunada a los proyectos de revalorización material y simbólica del patrimonio urbano de la década de 1970, supuso las bases para lo que se puede denominar como la *producción del centro histórico de la ciudad* de Oaxaca. Se habla de producción, en tanto ejercicio consciente de transformación del espacio guiado por un fin específico, en este caso, el de la *patrimonialización de un espacio delimitado* mediante la construcción de representaciones espaciales correspondientes al polígono determinado por la ZMH. La producción del centro histórico de la ciudad de Oaxaca como un espacio global patrimonializado se concretó a partir de que este polígono (que no toda la ciudad) quedó inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO desde 1987 (UNESCO, 2020). (Figura 4).

El marco representacional que esgrimió la UNESCO para justificar la valoración patrimonial del centro histórico de Oaxaca es muy cercano a los considerandos que utilizó el ejecutivo federal para decretar la ZMH en 1976. Se refuerza el valor de antigüedad sobre cualquier otro, y la argumentación recae en el patrimonio monumental construido en el siglo XVI, aun cuando la mayoría de monumentos catalogados que se encuentran dentro de la ZMH fueron construidos hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Sin embargo, la importancia de la traza de la ciudad sí es destacada por la UNESCO, algo que omite el decreto de 1976 (UNESCO, 2020).

11 La aprobación de México como Estado parte de la Convención se efectuó en 1983.

Figura 4
Zona de Monumentos Históricos de la ciudad de Oaxaca



En cuanto a elementos cuantitativos, hay algunas disparidades en los datos que manejan la UNESCO y los que ofrecen otros estudios realizados sobre la ZMH de Oaxaca. El Decreto Presidencial de 1976 no estipula el área protegida, ni el número de manzanas o de monumentos que abarcan la poligonal de la ZMH, solamente hace una descripción de la delimitación del polígono. Por otro lado, en la información que ofrece la UNESCO (2020) se manejan algunas cifras y únicamente se puede acceder a un documento de tres páginas que realizó el ICOMOS en 1987, aunque se indica que la zona protegida es la correspondiente a la delimitada por el decreto. Gálvez (1996), retomando documentos del INAH, indica también algunas cifras, pero estas se contraponen con las de la UNESCO y con las que se recolectaron por cuenta propia mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica y a través de la consulta en internet del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos del INAH (Tabla 1).

Los procesos de patrimonialización que conforman territorios bien delimitados como son la Zonas de Monumentos Históricos, involucran la participación de distintos sujetos patrimoniales que, en lo que se puede denominar como una *tensión-negociación patrimonial*, buscan la apropiación y control de la totalidad o partes del espacio en disputa. Tales procesos espaciales claramente pueden abordarse desde una perspectiva que indaga sobre la *geopolítica del patrimonio*. Así, en el caso del centro

histórico de la ciudad de Oaxaca, podría indicarse que el cenit del proceso de patrimonialización en tanto producción de un territorio delimitado, apropiado y controlado por un conjunto de sujetos político-patrimoniales ocurrió en 1987 con el otorgamiento de la categoría de Patrimonio Mundial.

Tabla 1
 Datos técnicos sobre el centro histórico (ZMH) de la ciudad de Oaxaca

Fecha del decreto o inscripción	Área	Perímetro	Número de manzanas	Número de Monumentos	Clasificación de Monumentos
ZMH 19 de Marzo 1976	No especifica el Decreto	No [especifica el Decreto	No especifica el Decreto	No especifica el Decreto	No especifica el Decreto
Patrimonio Mundial 11 de Diciembre 1987	375 ha.	No especifica	Zona A, 172; y Zona B, 55. (ICOMOS, 1987)	1200 (ICOMOS, 1987)	No especifica
	3.6 km ² , según Gálvez (1996).	“Único”, según Gálvez (1996).	244 según Gálvez (1996).	860 según Gálvez (1996).	“Religiosos y A, B y C”, según Gálvez (1996).
	2.7 km ² , o bien, 270 ha; según mediciones propias con base en SIG.	12 km, según mediciones propias con base en SIG	252 según mediciones propias con base en SIG	932 según el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos del INAH	Monumentos Históricos; Conjuntos Arquitectónicos y Bienes Inmuebles con Valor Cultural según el INAH

Fuente: elaboración propia con base en DOF (1976); Gálvez (1996); INAH (2020); UNESCO (2020).

Para apuntalar este proceso, y sobre todo para materializarlo espacialmente, los principales sujetos que intervinieron fueron: 1) el gobierno federal, a través del poder que le confiere la Ley de Monumentos de 1972 y su brazo operativo que es el Instituto Nacional de Antropología e Historia; 2) los gobiernos estatales; y 3) los municipales, los cuales estaban interesados en atraer recursos que sirvieran para mejorar la infraestructura urbana en el centro histórico de Oaxaca; que junto con 4) las asociaciones del sector privado, apuntalaban la promoción turística. También es sumamente destacable el papel que han jugado 5) los organismos internacionales como la UNESCO, quienes avalaron el proceso de mundialización patrimonial del centro histórico de la ciudad de Oaxaca (Tabla 2).

Tabla 2

Sujetos patrimoniales que intervinieron en la producción del centro histórico de la ciudad de Oaxaca hasta la década de 1980

Sujeto patrimonial	Escala de acción	Objetivos	Funciones
Organismos internacionales UNESCO ICOMOS	Global	Establecer directrices a nivel mundial sobre criterios de definición, selección y conservación de distintas manifestaciones del patrimonio cultural.	La UNESCO, mediante La Convención, determina qué manifestaciones nacionales y locales del patrimonio cultural y natural pueden quedar inscritas en la lista de Patrimonio Mundial. De la mano de organismos como el ICOMOS, da asesoría técnica a los gobiernos e instancias que solicitan el armado de proyectos de patrimonialización de sus bienes culturales.
Poder Ejecutivo Federal	Nacional	Determinar zonas de protección patrimonial de propiedad nacional.	Decretar Zonas de Monumentos Históricos.
Poder Legislativo Federal	Nacional	Crear el marco normativo y legal que garantice la protección de figuras específicas de protección del patrimonio cultural de la nación mexicana.	Aprobación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como de su reglamento.
Instituto Nacional de Antropología e Historia	Nacional	Estudio, selección, conservación, salvaguardia y difusión del patrimonio cultural de la nación mexicana.	Establecer mecanismos que permitan la realización de proyectos de intervención y cuidado del patrimonio cultural de la nación.
Dirección Nacional de Monumentos Históricos del INAH	Nacional	Conservación, restauración, protección, catalogación, investigación y difusión del patrimonio histórico (siglos XVI-XIX).	Formulación de proyectos que permitan la catalogación y rehabilitación de los monumentos históricos de la nación.
Poder Ejecutivo Estatal	Estatal	Coordinarse con la federación para el correcto cuidado del patrimonio histórico edificado de la nación; además de promover otras figuras de protección del patrimonio cultural.	Establecer canales de comunicación inter-institucional que sirvan para la ejecución de proyectos de intervención urbana con recursos federales y estatales.
Poder Legislativo Estatal	Estatal	Crear el marco normativo y legal que garantice la protección de figuras específicas de protección del patrimonio cultural del estado de Oaxaca.	Aprobación de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.
Poder Ejecutivo Municipal	Local o municipal	Garantizar mediante coordinación con las autoridades federales y estatales, la protección y conservación del patrimonio histórico edificado de la nación y de otras manifestaciones del patrimonio cultural oaxaqueño.	Aterrizar mediante acciones concretas y continuas, los proyectos de cuidado, conservación y rehabilitación del patrimonio histórico edificado de la nación. Generar marcos normativos que coadyuven en la legislación nacional y estatal en materia de protección del patrimonio histórico edificado

Fuente: elaboración propia con base en diversos autores.

La conformación de la ZMH de Oaxaca como un territorio delimitado y apropiado por un conjunto acotado de sujetos, ha sido el resultado de un proceso en donde se imbrican los intereses político-ideológicos del Estado-nación, con los de política urbana y económica desplegados por los gobiernos estatales y municipales. Aunado a ello, el otorgamiento del título de Patrimonio Mundial en 1987 complejizó estos procesos de apropiación, en tanto que el centro histórico de la ciudad de Oaxaca ya no solo es reclamado como un patrimonio local y nacional que dota de elementos identitarios a la población oaxaqueña y mexicana. En tanto “patrimonio de la humanidad”, este espacio global revalorizado es susceptible de *apropiación* por parte de cualquier *ciudadano del mundo*.

Las Normas de Quito de 1967 y La Convención de la UNESCO de 1972 sentaron las bases para que los centros históricos con una alta densidad de valores patrimoniales de tipo arquitectónico y urbano, recibieran una fuerte atención por parte de las autoridades gubernamentales en todas las escalas. Sin embargo, ya desde esa época se realizaron procesos de privatización del patrimonio monumental, como en el caso de Oaxaca fue el otorgamiento para uso comercial del Ex Convento de Santa Catalina al sector privado en 1977. La cada vez más activa participación de la iniciativa privada y de los “filántropos” y “mecenás”, vendría a inaugurar otra etapa en la dinámica socioespacial del centro histórico de Oaxaca a partir de la década de 1990, en donde se condensa de manera más acentuada la imagen mercantil y la gestión empresarial de este espacio.

El patrimonio cultural oaxaqueño en el marco de las relaciones de mercado

La producción del centro histórico de Oaxaca como un espacio patrimonial sujeto a un régimen específico de conservación y usufructo, da un giro sustancial en la década de los noventa del siglo pasado. El proceso de patrimonialización previamente analizado se sustentó en el papel protagónico efectuado por el Estado en sus tres niveles de gobierno, principalmente el federal. Sin embargo, a partir de la distinción de la UNESCO, comienza un desplazamiento hacia prácticas de tipo neoliberal de gestión del patrimonio, en donde actores privados intervienen con mayor intensidad y poder de acción en las prácticas socioespaciales que dan sustento a la reproducción y valorización del patrimonio cultural.

El inicio de esta reconfiguración se expresa a través del “Proyecto Santo Domingo” (1994-1998), insignia de un modelo mixto de intervención en obras de restauración y rehabilitación patrimonial en la ciudad de Oaxaca. Con base en ello, el objetivo de las distintas administraciones ha sido que Santo Domingo “se constituya en uno de los grandes centros de atractivo nacional y mundial”, que genere opciones de desarrollo económico (Zeller, 1995, p. 21), y que así, se convierta en el “escenario” donde los turistas y visitantes puedan tomarse *selfies*, tal como ocurre con la Torre Eiffel en París (J. Gómez, oficina de turismo municipal, comunicación personal, 27 de enero de 2015).

Ante la imposibilidad o reticencia de explorar otras formas de intervención o financiación, desde finales de la década de los noventa, las autoridades han permitido que cada vez más monumentos se refuncionalicen con el objetivo de atender la creciente demanda del mercado de servicios turísticos y culturales (G. Madrid, ex colaborador Casa de la Ciudad, comunicación personal, 14 de enero de 2015), por lo que se podría estar ante la presencia de un neoliberalismo *sui generis*, debido a que un Estado adelgazado y carente de recursos económicos se ha alejado de una labor activa en la restauración y conservación patrimonial.

Las consecuencias de esto tiene importantes claroscuros. Por un lado, individuos y empresas han rehabilitado inmuebles históricos a costa de su refuncionalización, lo que ha implicado cambios en los usos del suelo, así como pérdida de funciones de centralidad en algunos sectores de la ZMH. Aunado a ello, sujetos de gran poder económico y simbólico se han posicionado en la geopolítica del patrimonio, a través de la apropiación de inmuebles monumentales, los cuales han rehabilitado y destinado a usos culturales, como es el caso de la Fundación Alfredo Harp Helú-Oaxaca (FAHHO).

Otro sujeto patrimonial, cuya labor fue determinante en la vida pública oaxaqueña, así como en la promoción y defensa del patrimonio cultural en el centro histórico de Oaxaca, fue el artista y gestor cultural Francisco Toledo, quien en 1988 dona una de sus casas para albergar al Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca (A. Orihuela, ex director IAGO, comunicación personal, 27 de enero de 2015). Toledo también fue el responsable de la creación del Centro Fotográfico Manuel Álvarez Bravo, así como del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca, recintos que se ubican en el centro histórico (Garnica, 2015).

La sinergia exitosa que se desarrolló en el Proyecto de Santo Domingo se desvaneció terminado el mismo. En gobiernos posteriores se desarrollaron algunas iniciativas, pero ninguna ha tenido tal impacto, por el contrario, han sido fuertemente impugnadas por la opinión pública oaxaqueña. Un proyecto particularmente problemático fue el de la remodelación del Zócalo y de la Alameda de León en 2005, bajo la administración de Ulises Ruiz. Este proyecto, además de oneroso, se amparó en el discurso del “rescate” del Zócalo, realizando “podas técnicas” con el objetivo de que la plaza se pudiera observar de extremo a extremo, lo que muchos criticaron como una estrategia higienista de vigilancia y control, más allá de los supuestos fines paisajísticos (Arellanes, 2007).

La última gran obra de intervención del espacio público en el centro histórico de Oaxaca se desarrolló entre 2014 y 2015. El proyecto implicó la transformación de la calle García Vigil en un corredor semipeatonal que conectó el barrio de Xochimilco (en el norte del centro histórico) con el atrio de la catedral y la Alameda de León, contiguas al Zócalo (Figura 5). La obra en su conjunto se desarrolló a lo largo de nueve calles e implicó una erogación de alrededor de ochenta millones de pesos, la mayor parte, provenientes de presupuesto federal (V. Arredondo, Dirección Centro Histórico, comunicación personal, 20 de enero de 2015).

Figura 5

Proyecto de intervención en la calle García Vigil



Fuente: trabajo de campo, enero 2015.

Es importante resaltar que este tipo de proyectos, al igual que otros menores desarrollados en el barrio de Jalatlaco por aquella época, más que suponer una intervención que mejorara el propio estado de conservación de los monumentos históricos, ha reforzado la dinámica turística en una zona que ya estaba altamente especializada en comercios y servicios enfocados hacia esta actividad, lo que demuestra que el objetivo de las autoridades es y ha sido desde hace varias décadas explotar al máximo la “vocación turística” de Oaxaca (Ávila, 2017).

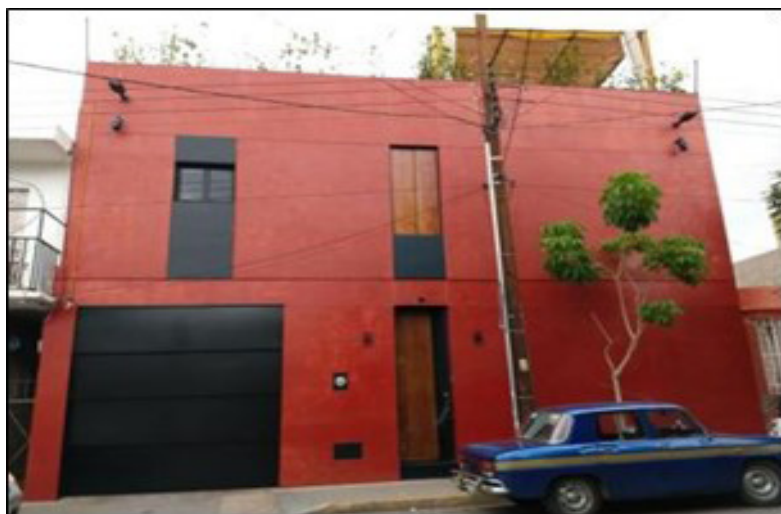
La intervención del espacio público y los bienes comunes patrimoniales por parte del Estado es la forma más visible y a su vez legitimada de valorización material y simbólica del entorno construido, sin embargo no es la única, ya que existen otro tipo de intervenciones que son llevadas a cabo por sujetos patrimoniales cuya escala de acción es variable en función de las relaciones de propiedad existentes, así como de los usos que se les da a los inmuebles revalorizados. En el caso del centro histórico de Oaxaca, son los propietarios particulares quienes desarrollan acciones que valorizan materialmente sus inmuebles, sea estos utilizados como vivienda, o bien se les aproveche mediante alguna actividad mercantil (Figuras 6 y 7).

Figura 6
Proceso de rehabilitación de inmueble patrimonial



Fuente: trabajo de campo 2019.

Figura 7
Nueva construcción en un contexto patrimonial



Fuente: trabajo de campo 2019.

La Ley de Monumentos (Diputados, 2020), así como en el Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la ciudad de Oaxaca (Ayuntamiento, 2003), señalan que propietarios de inmuebles dentro de la ZMH deben apegarse a estrictos lineamientos para realizar cualquier obra constructiva. El principal escollo radica en que la adecuada conservación a un edificio histórico implica un elevado gasto de recursos, por lo que muchos propietarios han optado por la sustitución de materiales y de estilos constructivos, lo que en última instancia implica un proceso de *desvalorización del patrimonio*, aun cuando se esté valorizando la propiedad (Figura 8).

Otra situación problemática, que se ha acentuado en años recientes, es la aparición de “terrazas” comerciales (Figura 9). Estas intervenciones deterioran la estructura de los inmuebles, además de que alteran el paisaje del centro histórico de Oaxaca, aun cuando existe una fuerte presión por parte del sector turístico para que se permita la instalación de terrazas, ya que estas son del gusto de los turistas. Hasta mayo de 2021 se habían contabilizado cerca de trescientas terrazas de diversos tipos y dimensiones, lo que además ha generado conflictos entre propietarios por el ruido que se genera en estos espacios, o incluso por la invasión que personas en estado

de ebriedad hacen de las azoteas contiguas a las terrazas-bar (R. Pacheco, INAH-Oaxaca, comunicación personal, 21 de mayo 2021).

Figura 8

Sustitución de materiales constructivos debido a los costes de mantenimiento



Fuente: trabajo de campo 2019.

Figura 9

Terrazas comerciales en zona turística del centro histórico de Oaxaca



Fuente: trabajo de campo 2019.

La apertura masiva de terrazas supondría la desvalorización simbólica del patrimonio en tanto que el valor histórico, estético, arquitectónico y cultural es subsumido por la lógica de la acumulación mercantil, en donde la relación con el patrimonio queda condicionada por los procesos de consumo. Tal es la fuerza que ha cobrado este proceso, que en junio de 2021 el cabildo aprobó un nuevo reglamento que legaliza y “regula” la construcción de terrazas en el centro histórico de la ciudad de Oaxaca (Mejía, 2021). Vale la pena destacar que desde que se concluyó la última gran obra pública en 2015, la labor del Estado como sujeto patrimonial se ha reducido bastante. Con excepción de la intervención de inmuebles monumentales como son los templos religiosos, dañados a raíz de los sismos de 2017, las autoridades se encargan de asesorar y supervisar que las obras particulares se realicen conforme a la norma, sin embargo esto es sumamente problemático, tanto por la carencia de recursos humanos, ya que el INAH únicamente cuenta con cinco arquitectos para todo el estado de Oaxaca (R. Pacheco, INAH-Oaxaca, comunicación personal, 21 de mayo de 2021), como por el dinamismo constructivo en que actualmente se encuentra el centro histórico propiciado por las actividades turísticas, culturales, comerciales, así como por la especulación inmobiliaria.

Como resultado de estas situaciones, se considera que en el centro histórico de Oaxaca ocurre una apropiación diferencial, jerarquizada y exclusionaria del espacio, así como del conjunto de las manifestaciones del patrimonio cultural. Desde las representaciones dominantes, se manejan discursos que en apariencia son inclusivos y que invitan a la apropiación del espacio y del patrimonio a todo tipo personas, por lo que dirigen su narrativa un sujeto impersonal (Figura 10). Sin embargo, la valorización material y simbólica resultado de procesos de rehabilitación y refuncionalización del patrimonio arquitectónico, al generar un incremento de precios y atraer a consumidores de mayores recursos, ocasiona que sectores importantes de la población local no se sientan identificados ni puedan acceder a estos espacios.

Lo anterior coadyuva a la perpetuación y reproducción de relaciones jerárquicas y de dominación en el conjunto de la sociedad oaxaqueña, donde turistas, nuevos residentes, y en general la población blanca y mestiza se sitúan en una posición de superioridad económica y simbólica frente a la población de matriz indígena perteneciente a los sectores populares. En esta estructura desigual, el *performance* asociado, y en muchos casos plenamente interiorizado por distintos sujetos, supone que la persona blanca debe ser atendida por la persona indígena (A. Sando-

val, comunicación personal, 16 de mayo de 2021). Un ejemplo diáfano de esta mirada colonial se dio con un promocional de la celebración de la Guelaguetza en 2014, que incluso fue catalogado de racista (Briseño, 2014), ya que mostraba de manera marcada el servilismo asociado a la población indígena con relación a los visitantes y personas de tez clara (Figura 11).

Figura 10
Promocional turístico



Fuente: <https://bit.ly/38Wk3g0>

Figura 11
Promocional de la Guelaguetza 2014



Fuente: <https://bit.ly/3KNVu2Z>

En este sentido, la mercantilización de amplias formas del patrimonio en el centro histórico de Oaxaca, reproduce y se sustenta en procesos de “apropiación cultural indebida” de los espacios, saberes, prácticas, símbolos y referentes identitarios de la cultura popular oaxaqueña, cuya matriz es predominantemente indígena (Aguilar, 2020). El sector privado, en su mayoría, al operar bajo una lógica colonial y capitalista, ignora aquellos

elementos indígenas que no le son rentables, mientras que se apropia de los que puede posicionar en el mercado y obtener un beneficio de ello.

La *elitización de lo etno*, o el proceso mediante el cual “lo tradicional se ha vuelto *fashion*” (E. Gijón, comunicación personal, 18 de enero de 2015), es comandado por una *intelligentsia* oaxaqueña identificada como la clase “intelectual y creativa” por excelencia, constituida sobre todo por una élite (oriunda y avecindada) que se apropia indebidamente de la cultura, esto es, la *folcloriza*, la eleva al carácter de mercancía, y mediante actos performativos de carácter *fetichoide*, acrecienta su capital cultural y económico.

Este tipo de prácticas, desarrolladas casi siempre en algún recinto cultural o comercial de relevancia, dispone el templete y la voz para esta élite cuyo discurso nunca problematiza las condiciones de desigualdad en que viven las comunidades indígenas de la ciudad y del estado. Lo importante siempre es el “rescate” de la cultura, de la lengua de los pueblos, de sus artesanías, de su mezcal (como si estuvieran en peligro y necesitaran ser rescatados por el que viene de fuera), pero nunca se les reconoce como sujetos políticos con capacidad de autodeterminación y derecho a la disidencia política y cultural.

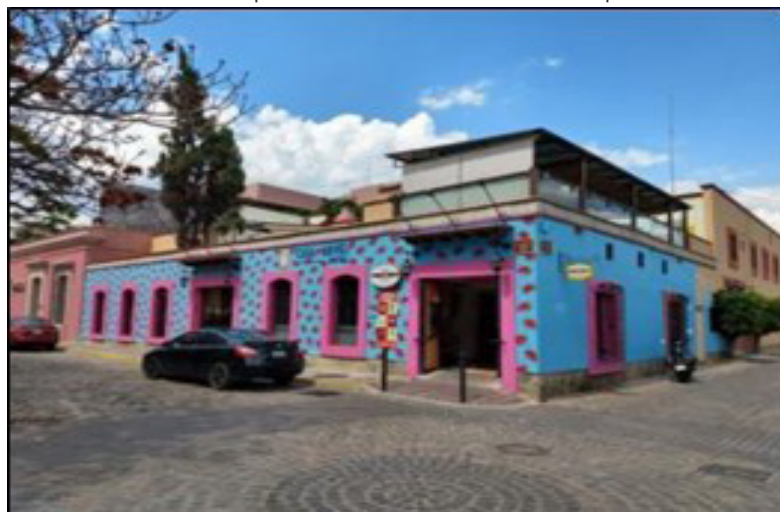
La dinámica inmobiliaria asociada tanto a refuncionalizaciones como a la construcción de nuevos inmuebles, se engarza en esta lógica de mercantilización de la cultura. Estas acciones buscan la acumulación de capital mediante la apertura de hoteles boutique con temática “tradicional” o “colonial”; restaurantes de alta cocina donde se “fusiona” la amplia gastronomía local con el toque de “autor”; mezcalerías que ofrecen esta bebida a precios inaccesibles para la población local; galerías de arte que únicamente son visitadas por turistas que pueden pagar miles de pesos por una obra de “estilo oaxaqueño”; así como tiendas de diseño textil que expropian los saberes tradicionales, modifican ligeramente las prendas y las ofrecen como obras de “autor” (Figuras 12 y 13).

Figura 12
Elitización del patrimonio textil



Fuente: <https://bit.ly/3kgrL75>

Figura 13
Inmueble patrimonial convertido en hotel-boutique



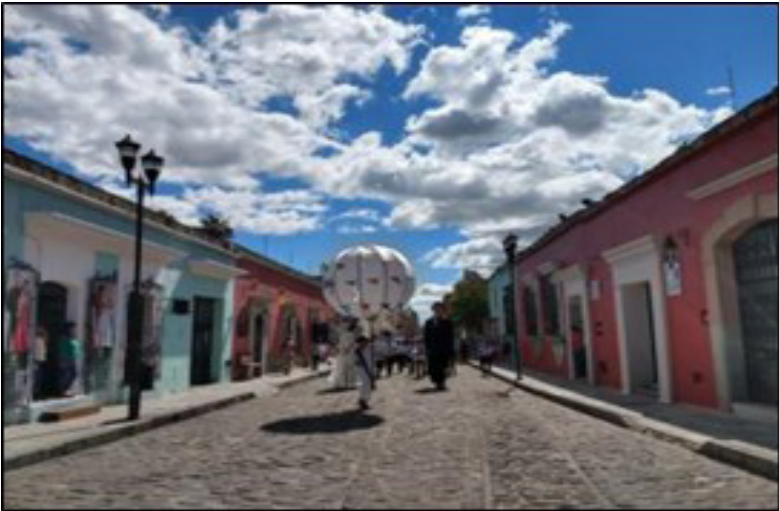
Fuente: trabajo de campo 2019.

Otra manifestación reciente de esta dinámica, muy evidente en el paisaje, es la que refiere a la popularización del centro histórico de Oaxaca como destino turístico para el segmento de bodas. La particularidad de este fenómeno, no solo supone la majestuosidad de casarse en el templo de Santo Domingo, donde se cobra una cuota de hasta nueve mil pesos (Cruz, 2019), sino lo que López (2022) también identifica como un acto de apropiación cultural indebida de la religiosidad de los pueblos originarios de los valles centrales de Oaxaca. En este tipo de eventos se promueve como una escenificación de lo que sería una “típica boda oaxaqueña”, donde se realizan “calendas” (recorridos con música, cuetes, bailables y mezcal) por las principales calles del centro histórico (Figuras 14 y 15).

Si bien es posible constatar la existencia de múltiples formas de representar y vivir el espacio en el centro histórico de Oaxaca, se considera que hay un proyecto específico de carácter dominante que subsume y controla a los demás proyectos. Así, los intereses de la iniciativa privada, apoyados por la acción gubernamental, han generado un conjunto de transformaciones en el paisaje mediante la promoción de cambios en el uso de suelo en aras de la mercantilización de las diversas manifestaciones del patrimonio cultural oaxaqueño.

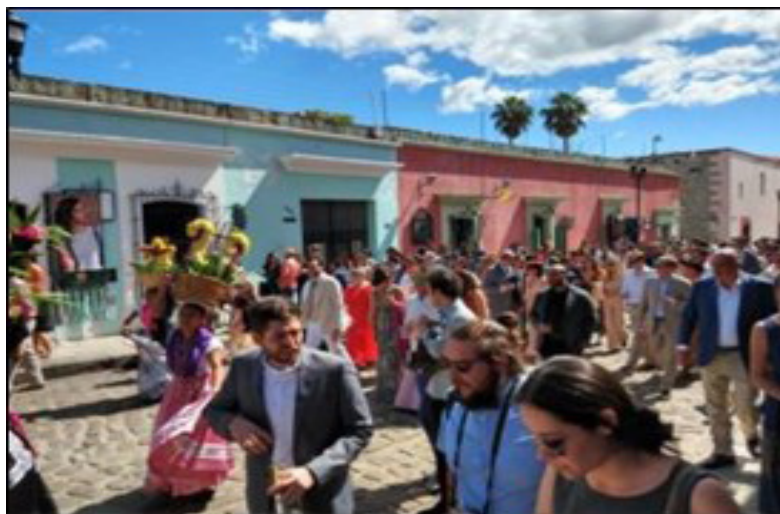
Figura 14

Calenda de una boda al “estilo oaxaqueño”



Fuente: trabajo de campo 2019.

Figura 15
Calenda de una boda al “estilo oaxaqueño”



Fuente: trabajo de campo 2019.

En un contexto donde la ciudad de Oaxaca “está de moda”, habría que resaltar también, la intensificación de procesos de turistificación y despoblamiento de su centro histórico. Esta situación supone una grave problemática, ya que esta última fase de dominio mercantil del proceso de patrimonialización, deteriora la base social que permite el adecuado reconocimiento, apropiación y reproducción por parte de la sociedad oaxaqueña de su propio patrimonio cultural. Frente a estos retos, tanto al sector académico como a las autoridades de los distintos niveles de gobierno, se les presenta el reto de analizar críticamente y con más amplitud estas problemáticas, para ofrecer de manera conjunta posibles caminos para su atención y resolución.

Consideraciones finales

A lo largo de este trabajo se ha buscado hilvanar un conjunto de argumentos teórico-metodológicos y empíricos que den cuenta del traslape entre las distintas dimensiones que constituyen a la realidad social. En particular, se ha hecho un énfasis en analizar el despliegue espacial de la dimensión cultural a través de la categoría de centro histórico, entendida esta, como

la concreción territorial de una forma particular del patrimonio cultural. En este sentido, las categorías de espacio y territorio fueron de utilidad para problematizar a los procesos de patrimonialización como la ejecución de un proyecto político encabezado por el Estado.

Asimismo, en el tenor de lo antes señalado y en el marco de la promoción de los estudios interdisciplinarios, se considera que “centro histórico”, se convierte en una categoría de análisis que requiere de una estrecha vinculación entre diversas posiciones teóricas y metodológicas, toda vez que este tipo de espacios condensan una de las mayores cargas de historicidad, simbolismo y funciones urbanas. Esta condición los convierte en espacio de convergencia de la totalidad de actores que producen al espacio urbano, por lo que propician el encuentro y la reproducción de la diferencia social. En su seno, es posible la manifestación de la disidencia y la festividad, por lo que son a su vez el sustrato idóneo para la apropiación y reproducción de la cultura en toda su amplitud.

En el caso específico del centro histórico de la ciudad de Oaxaca, se reconstruyó la historia de sus hitos urbano-patrimoniales en función de una mirada presente que valoriza de una forma particular y subjetiva al pasado, por lo que se destacaron aquellos elementos del paisaje que actualmente son más apreciados. Las rugosidades del espacio, acumuladas a lo largo de siglos, muestran la permanencia que puede lograr el trabajo pretérito, una permanencia que aún actúa, por lo que se puede señalar que la traza urbana, el patrimonio monumental, la configuración del espacio público, y en general, el conjunto del paisaje oaxaqueño, es un agente activo en los procesos sociales contemporáneos que hacen que este espacio sea altamente valorado y visitado.

La patrimonialización del centro histórico de Oaxaca ha mostrado ser un proceso diferencial en tiempo y espacio, consolidándose hacia fines de la década de 1970 un modelo impulsado por el Estado bajo una concepción del espacio que identifica a los centros históricos como depositarios de elementos arquitectónicos y urbano-patrimoniales constituyentes de la identidad nacional. Con la adjudicación de la categoría de Patrimonio Mundial, hacia fines de la década de 1980, se sentaron las bases para que el Estado se retirara como el principal impulsor del proceso de patrimonialización, por lo que se generaron las condiciones para que se desarrollaran prácticas mercantilistas en cuanto a la conceptualización y aprovechamiento del patrimonio en el centro histórico de Oaxaca.

Al conectar con la hipótesis de trabajo que se planteó al inicio de este documento, la cual indica que de manera general, la producción de los centros históricos se desarrolla con base en los cánones de gestión del espacio urbano de corte neoliberal, se puede enfatizar que, actualmente, ante un proceso dominado por la lógica de la acumulación de capital, más que por prácticas de promoción, conservación y salvaguarda de las distintas manifestaciones del patrimonio cultural oaxaqueño, se considera oportuno profundizar en este tipo de análisis críticos, con el objetivo de identificar posibles líneas de investigación que se centren en la atención de estas problemáticas, en particular, aquellas que refieren a la contradicción que se da entre la mercantilización del patrimonio cultural y la erosión de su base social.

En este sentido, este trabajo sirvió para evidenciar que en la actualidad se desarrollan prácticas de apropiación indebida del patrimonio cultural en el centro histórico de Oaxaca, por lo que, desde una perspectiva crítica a estos procesos, se estima ineludible la creación de políticas públicas de carácter multidimensional que posibiliten la ocurrencia de prácticas horizontales y democráticas en cuanto al uso y apropiación del espacio y del patrimonio cultural se refiere. Ante los cambios en los usos de suelo, la refuncionalización de inmuebles y la pérdida de población residente, es necesaria la creación de una política de vivienda en centros históricos con un diseño en el que intervengan los tres niveles de gobierno y que garantice la permanencia de los habitantes locales.

Finalmente, frente a la pregunta planteada referente a ¿de qué manera se puede recuperar desde una perspectiva crítica, la *categoría* de *centro histórico* como una herramienta analítica propia de las ciencias sociales que rebase el ámbito de la conservación y restauración arquitectónica, para dar cuenta de la complejidad de procesos que constituyen a este tipo de espacios?, se indicaría que es posible analizar y proyectar a los centros históricos como espacios plurales y al alcance de todos, en donde la dinámica cultural y la conservación del patrimonio se vean fortalecidas, para lo cual se requiere de la creación de mecanismos de control al modelo dominante bajo el cual son producidos estos espacios. Lo anterior no implica la negación, sino el establecimiento de límites a la propiedad y a la dinámica mercantil, lo cual posibilitaría que los centros históricos puedan ser espacios producidos de manera más democrática y participativa, y no corran el riesgo de convertirse en meras escenografías para la actividad turística.

Referencias

- Aguilar, Y. (6 de junio de 2020). ¿Un homenaje a nuestras raíces? La apropiación cultural indebida en México. *Gatopardo*. <https://bit.ly/3xJn1io>
- Aragón, M. (2006). Paseo Juárez, El llano. *Gaceta del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca*, 5, 4-17.
- Arellanes, A. (2007). Zócalo destruido, pueblo enfurecido. *Cuadernos del Sur*, 24, 139-148.
- Ávila, N. (2017). Turismo y procesos socioespaciales asociados. La museificación del centro histórico de Oaxaca. *Revista DOIA*, 21, 37-40. <https://goo.su/NHmmQTQ>
- Ayuntamiento. (2003). *Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la ciudad de Oaxaca*. <https://bit.ly/3oTuaIo>
- Ballart, J. y Juan i Tresserras, J. (2008). *Gestión del patrimonio cultural*. Ariel.
- Barbosa, M. (2001). *Huaxyácac: la guarnición inmortal. Los ciclos urbanos en la historia de la ciudad de Oaxaca*. Ducere.
- Barrera, T. (1997). Daños que causó en la ciudad de Oaxaca el temblor del 14 de enero de 1931. *Acervos. Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca*, 1 (3-4), 49-51.
- Bonfil, G. (1997). Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados. En E. Florescano (Ed.). *El patrimonio Nacional de México* (Vol. I, pp. 28-56). Fondo de Cultura Económica.
- Briseño, P. (9 de junio de 2014). Piden retiro de promocional de la Guelaguetza 2014 por discriminación. *Excelsior*. <https://bit.ly/3rm40yk>
- Calderón, D. (2006). Un recorrido por la historia del Zócalo de Oaxaca (3ra. parte). *Gaceta del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca*, 4, 4-17.
- Calderón, D. (2008). La irrupción del automóvil en la ciudad de Oaxaca. *Gaceta del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca*, 13, 13-26.
- Carrión, F. (2010). *El laberinto de las centralidades históricas en América Latina. El centro histórico como objeto de deseo*. Ministerio de Cultura del Ecuador.

- Chance, J. (1978). *Razas y clases de la Oaxaca colonial*. Instituto Nacional Indigenista.
- Choay, F. (2007). *Alegoría del patrimonio*. Gustavo Gili.
- Coulomb, R. y Vega E. (2016). Los sujetos patrimoniales del centro histórico: de valoración identitaria a la valoración mercantil. Una exploración inicial desde la ciudad de México. En F. Carrión y J. Erazo (Eds.) *El derecho a la ciudad en América Latina. Visiones desde la política* (pp. 397-414). PUEC-UNAM. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rm0z.22>
- Cruz, S. (21 de abril de 2019). Bendición sacerdotal tiene un alto costo en Oaxaca. *El Imparcial*. <https://bit.ly/3F6fXxS>
- Delgadillo, V. (2015). Patrimonio urbano, turismo y gentrificación. En V. Delgadillo, V., Díaz, I. y Salinas, L. (Eds.) *Perspectivas del estudio de la gentrificación en México y América Latina* (pp. 113-132). Instituto de Geografía-UNAM. <https://shorturl.at/ejxK9>
- Díaz-Berrio, S. (1976). *Conservación de monumentos y zonas de monumentos*. Secretaría de Educación Pública.
- Diputados. (2020). *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. 1972*. Cámara de Diputados, Honorable Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- DOF. (19 de marzo de 1976). *Diario Oficial de la Federación*, tomo CCCXXXV, Núm. 15.
- Echeverría, B. (2010). *La definición de la cultura*. Fondo de Cultura Económica.
- Francisco, J. (1999). Tres momentos en la expansión de la ciudad de Oaxaca en el siglo XX. *Cuadernos del Sur. Revista de Ciencias*, 14, 55-79.
- Gálvez, L. (1996). *El patrimonio cultural: las zonas de monumentos históricos* [Tesis de Maestría en Arquitectura UNAM].
- García-Canclini, N. (1997). El patrimonio cultural de México y la construcción imaginaria de lo nacional. En E. Florescano (Ed.). *El patrimonio Nacional de México* (Vol. I, pp. 57-86). Fondo de Cultura Económica.
- Garnica, D. (1 de agosto de 2015). Francisco Toledo: el mono, el pulpo y el chapulín. *Magis*. <https://bit.ly/39JYQCL>

- Guber, R. (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Grupo Editorial Norma.
- Hardoy, E. y Gutman, M. (1992) *Impacto de la urbanización en los centros históricos de Iberoamérica. Tendencias y perspectivas*. Mapfre.
- Hiernaux, D. (2006). Los centros históricos: ¿espacios posmodernos? (De choques de imaginarios y otros conflictos). En A. Lindón, M. A. Aguilar y D. Hiernaux (Coords.). *Lugares e imaginarios en la metrópolis* (pp. 27-42). Anthropos.
- Hiernaux, D. y González-Gómez, C. I. (2014). Gentrificación, simbólica y poder en los centros históricos: Querétaro, México. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 18. <https://shorturl.at/hwEI8>
- ICOMOS. (1987). *Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas*. <https://shorturl.at/gwHU0>
- Lee-Alardín, G. (2016). Sobre el concepto de patrimonio urbano. *Estudios sobre conservación, restauración y museología*, 3, 100-119. <https://shorturl.at/zZ237>
- Lefebvre, H. (1976). *Tiempos equívocos*. Kairos.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Capitán Swing.
- Lira, C. (2008). *Arquitectura y sociedad. Oaxaca rumbo a la modernidad 1790-1910*. Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Lira, C. (2014). El discurso patrimonial: una coartada para frenar el desarrollo de la Ciudad de Oaxaca. *Urbano*, 17 (29), 72-87. <https://goo.su/YbwVCu>
- León, E. (2011). Territorialidad campesina y contrarreforma agraria neoliberal en México. En G. Calderón y E. León (coords.). *Descubriendo la espacialidad social en América Latina. Reflexiones desde la geografía sobre el campo, la ciudad y medio ambiente* (pp. 179-208). Itaca.
- Lombardo, S. (1997). El patrimonio arquitectónico y urbano (de 1521 a 1900). En E. Florescano (Ed.). *El patrimonio Nacional de México* (Vol. II, pp. 198-240). Fondo de Cultura Económica.

- Longhi-Heredia, S., Magaña, I. y Amaya C. (2023). Evolución, usos y abusos de la noción “patrimonio cultural” en México. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, 29 (57), 101-129. <https://shorturl.at/cDG06>
- López, C. (14 de enero de 2022). Denuncian apropiación cultural en paquetes de bodas en Oaxaca. *NVINOTICIAS*. <https://bit.ly/3jYXyJC>
- Lleida-Alberch, M. (2010). El patrimonio arquitectónico. Una fuente para la enseñanza de la Historia y las Ciencias Sociales. *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, (9), 41-50. <https://shorturl.at/fnP27>
- Machuca, J. A. (2022). El patrimonio cultural inmaterial: Las características de un paradigma cultural emergente. *Antropología. Revista interdisciplinaria del INAH*, 6 (12), 120-136. <https://shorturl.at/jGPR6>
- Martínez, H. (2007). Arquitectura e historia de la ciudad de Oaxaca a fines del porfiriato. *Humanidades*, 4 (5), 9-54.
- Martínez, H. y Ruíz, F. (2007). La ciudad de Oaxaca. De la independencia a los inicios del periodo revolucionario. En S. Van Doesburg (Coord.). *475 años de la fundación de Oaxaca* (Vol. II, pp. 8-93). H. Ayuntamiento de Oaxaca-Fundación Alfredo Harp Helú.
- Melé, P. (1995). La construcción jurídica de los centros históricos: patrimonio y políticas urbanas en México. *Revista Mexicana de Sociología*, 57 (1), 183-206. <https://doi.org/10.2307/3540959>
- Melé, P. (2006). *La producción del patrimonio urbano*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Mejía, L. (2 de junio de 2021). Uso de terrazas en Oaxaca deberá ceñirse a la normativa. *El Imparcial*. <https://bit.ly/3CM6Jps>
- Montes, O. y Montes, N. (2014). La mayordomía en un barrio de la ciudad de Oaxaca. *Frontera Norte*, 26 (52), 85-108. <https://goos.u/m5UDCs>
- Mullen, R. (1992). *La arquitectura y escultura de Oaxaca*. Tule-Codex Editores.

- Navarrete, D. (2019). Nuevas desigualdades urbanas: la apropiación global del patrimonio en los centros históricos mexicanos. *Andamios. Revista de Investigación Social*, 16 (39), 77-99. <https://doi.org/10.29092/uacm.v16i39.675>
- OEA, (1967). *Normas de Quito. Reunión sobre conservación y utilización de monumentos y lugares de interés histórico y artístico*. Organización de Estados Americanos. Consultado el 6 de julio de 2018 en: <https://bit.ly/2SXDU4u>
- Ortiz, J. (2012). La casa sede del Instituto de Investigaciones Estéticas en la ciudad de Oaxaca. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 34 (100), 207-230. <https://doi.org/10.22201/iiie.18703062e.2012.100.2331>
- Prats, L. (2004) *Antropología y patrimonio*. Ariel.
- Romero, M. (2011). *Oaxaca. Historia Breve*. Fondo de Cultura Económica.
- Sack, R. (1991). El significado de la territorialidad. En P. Pérez (Comp.). *Región e Historia en México, 1700-1850: métodos de análisis regional* (pp. 194-204). Instituto Mora-UAM.
- Sánchez, F. (2007). Comentarios acerca de la fundación de la Villa de Antequera del Valle de Guaxaca. *Gaceta del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca*, 9, 8-19.
- Sánchez, L. (2012). Legislación mexicana de patrimonio cultural. *Cuadernos Electrónicos*, 8, 57-74. <https://goo.su/KTvzNK>
- Santos, M. (1990). *Por una geografía nueva*. Espasa Calpe.
- Santos, M. (2000). *La naturaleza del espacio*. Ariel.
- Sepúlveda, S. (2017). Estado del arte sobre centros históricos en ciudades mexicanas. En A. Pineda y M. Velasco (coords.). *Ciudades y Centros Históricos. Los retos de la vivienda y la habitabilidad* (Vol. I, pp. 133-168). PUEC-UNAM. <https://shorturl.at/aT467>
- Trujillo, P. (2021). Centros históricos en México, patrimonialización global y turistificación. *PatryTer. Revista Latinoamericana y Caribeña de Geografía y Humanidades*, 4 (7), 28-43. <https://doi.org/10.26512/patryter.v4i7.29436>
- UNESCO. (1972). *Convención sobre protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. <https://whc.UNESCO.org/archive/convention-es.pdf>

- UNESCO. (2011). *Nueva vida para las ciudades históricas. El planteamiento de los paisajes urbanos históricos*. <https://whc.unesco.org/document/128593>
- UNESCO. (2020). *Historic Centre of Oaxaca and Archaeological Site of Monte Albán*. <https://whc.UNESCO.org/en/list/415/>
- Van Doesburg, S. (2007). La fundación de Oaxaca. Antecedentes y contexto del título de ciudad de 1532. En S. Van Doesburg (Coord.). *475 años de la fundación de Oaxaca* (pp. 33-101). H. Ayuntamiento de Oaxaca-Fundación Alfredo Harp Helú.
- Zeller, L. (1995). *Proyecto Santo Domingo. Memoria de la primera etapa*. Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Oaxaca.